



Municipio de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 17 ENE 2018

VISTO el artículo 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley 6769/1958), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Subsecretaría de Cultura** el municipio forma parte del “**Programa Nacional de Orquestas y Coros para el Bicentenario**”.

Que, desde el año 2.011 el municipio cuenta con 4 orquestas funcionando en diferentes escuelas públicas con más de 500 participantes.

Que, el “**Programa Nacional de Orquestas y Coros para el Bicentenario**” se propone mejorar el acceso de los niños, niñas y jóvenes a los bienes y servicios culturales; tender puentes hacia la reinserción de los jóvenes en la escuela; colaborar en la retención escolar; y estimular el contacto y el disfrute de la música.

Que, el “**Programa Nacional de Orquestas y Coros para el Bicentenario**” como modelo colectivo de enseñanza musical de las orquestas infantiles y juveniles surge como una herramienta educativa capaz de beneficiar a los jóvenes pertenecientes a las áreas poblacionales más vulnerables.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal el “**Programa Nacional de Orquestas y Coros para el Bicentenario**”, durante el año 2.018.

Artículo 2º: Bríndese la asistencia técnica necesaria para el buen desarrollo del Programa a través de la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 3º: Autorízase la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas.

Artículo 4º: Regístrese. Comuníquese. Hecho, archívese.

Handwritten mark resembling a triangle with a diagonal line and the letter 'A' below it.


LIC. GASTÓN SUÁREZ
SECRETARIO DE HACIENDA




DR. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL